ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:

MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO

No.1251

*** * * * * * NOTARÍA PRIMERA DEL CÍRCULO DEL SOCORRRO * * * * ***

*** * * * * * * * * * * * * NATURALEZA JURÍDICA DEL ACTO * * * * * * * * * * ***

CLASE DE ACTO

POSESIÓN ALCALDE DE PALMAS DEL SOCORRO – SANTANDER -

RAD. Nro. 15243

*** * * * * * * * PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO * * * * ***

JORGE CABALLERO RODRIGUEZ

C.C. **91.451.331** DE ARATOCA

EN LA CIUDAD DE PALMAS DEL SOCORRO, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, REPUBLICA DE COLOMBIA, A LOS VEINTINUEVE (29) DÍAS, DEL MES DE DICIEMBRE, DEL AÑO **DOS MIL VEINTITRES (2023),** EL SUSCRITO **LUIS CARLOS MONSALVE CABALLERO**, NOTARIO PRIMERO DEL CÍRCULO DE SOCORRO, QUIEN SE TRASLADÓ AL CENTRO DEL MUNICIPIO MANIFIESTA Y DA FE PÚBLICA QUE LAS DECLARACIONES QUE SE PLASMAN EN LA PRESENTE ESCRITURA HAN SIDO EMITIDAS POR QUIEN LA OTORGA.

*** * * * * * * * * * * * * C O M P A R E C I Ó * * * * * * * * * * * * ***

EL SEÑOR **JORGE CABALLERO RODRIGUEZ,** QUIEN SE IDENTIFICÓ CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO **91.451.331** DE ARATOCA, Y DIJO SER MAYOR DE EDAD, VECINO Y DOMICILIADO EN PALMAS DEL SOCORRO Y DE TRANSITO POR EL SOCORRO, DE ESTADO SOLTERO SIN UNIÓN MARITAL DE HECHO,

Y M A N I F E S T Ó :

PRIMERO: QUE FUE ELEGIDO COMO **ALCALDE DE PALMAS DEL SOCORRO,** DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MEDIANTE ELECCIÓN POPULAR REALIZADA EL PASADO VEINTINUEVE (29) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023), TAL COMO SE ACREDITA CON LA CREDENCIAL DE FECHA TREINTA (30) DE OCTUBRE DE DOS MIL

NOTARIA PRIMERA DEL SOCORRO Luis Carlos Monsalve Caballero
14/10/2023 NOTARIO
2FB8236ZUILG05ER
09/08/2023
2PBS7DN3HQTCFNSM

VEINTITRES (2023) EMANADA POR LA COMISIÓN ESCRUTADORA MUNICIPAL Y LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, CUYA COPIA SIMPLE SE ADJUNTA Y SE PROTOCOLIZA AL PRESENTE INSTRUMENTO. ——————————————————

SEGUNDO: QUE EL CIUDADANO **JORGE CABALLERO RODRIGUEZ,** SOLICITA DE MANERA VOLUNTARIA AL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO DEL CÍRCULO DE SOCORRO, QUE LE TOMARA EL JURAMENTO Y LO POSESIONARA COMO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO Y PARA TAL PROPÓSITO PRESENTA LAS COPIAS SIMPLES DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS, LOS CUALES SE INSERTAN DENTRO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, PARA QUE HAGAN PARTE DEL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA A SU CARGO, **1)** FORMULARIO ÚNICO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA DE PRIVADA PERSONA NATURAL (LEY 190 DE 1995), 2) CONSULTA EN LINEA DE ANTECEDENTES PENALES Y REQUERIMIENTOS JUDICIALES, **3)** CERTIFICADO ESPECIAL NUMERO 237543341 DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION, **4)** CERTIFICADO DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL REPUBLICA DE QUE NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL, **5)** CREDENCIAL DE ALCALDE EMITIDO POR LOS MIEMBROS DE LA COMISION ESCRUTADORA MUNICIPAL DE CONFINES, DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, **6)** CERTIFICACION DE INDUCCIÓN DE ALCALDES ELECTOS 2024-2027 DE LA DIRECCION NACIONAL DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA- ESAP, **7)** FORMATO UNICO DE HOJA DE VIDA DE PERSONA NATURAL, **8)** DECLARACION JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDAES, **9)** CERTIFICACION DE QUE NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM, **10)** CERTIFICADO MEDICO DE PREINGRESO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR DE OCUPASALUD, **11)** COPIA DE LIBRETA MILITAR, **12)** CONSULTA DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

legis
República de Colombia

CONTINUACION ESCRITURA DE 1251 2023.

No. 2

CORRECTIVAS RNMC, DE LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA, **13)** COPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA, **14)** JURAMENTO SOBRE EL MONTO DE SUS BIENES Y RENTAS.

TERCERO: ACTO SEGUIDO EL SUSCRITO NOTARIO, VERIFICANDO QUE SE ENCUENTRA EN SU ENTERO Y CABAL JUICIO, PROCEDE A TOMARLE EL JURAMENTO AL CIUDADANO **JORGE CABALLERO RODRIGUEZ,** BAJO CUYA GRAVEDAD MANIFESTÓ "*JURO A DIOS Y PROMETO AL PUEBLO DE PALMAS DEL SOCORRO, CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCIÓN, LAS LEYES DE COLOMBIA, LAS ORDENANZAS DEPARTAMENTALES, Y LOS ACUERDOS MUNICIPALES*".**CUARTO:** ASÍ LAS COSAS POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO EL CIUDADANO JORGE CABALLERO RODRIGUEZ, TOMA POSESIÓN COMO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO, CON EFECTOS LEGALES Y FISCALES A PARTIR DEL PRIMERO (1) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), Y DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL AÑO 2024 AL AÑO 2027, DANDO ASÍ CUMPLIMIENTO A LO ESTATUIDO POR EL ART. 314 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA.

EL(LA, LOS) COMPARECIENTE(S) HACE(N) CONSTAR, QUE HA(N) VERIFICADO CUIDADOSAMENTE SU(S) NOMBRE(S) COMPLETO(S), ESTADO(S) CIVIL(ES) Y NUMERO(S) DE SU(S) DOCUMENTO(S) DE IDENTIDAD. DECLARA(N) QUE TODAS LAS INFORMACIONES CONSIGNADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO SON CORRECTAS, Y QUE, EN CONSECUENCIA, ASUME(N) LA RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DE CUALQUIER INEXACTITUD EN LOS MISMOS. CONOCEN LA LEY Y SABEN QUE EL NOTARIO RESPONDE DE LA REGULARIDAD FORMAL DE (LOS) INSTRUMENTO(S) QUE AUTORIZA, PERO NO DE LA VERACIDAD DE LAS DECLARACIONES DE LOS INTERESADOS, TAMPOCO RESPONDE DE LA CAPACIDAD O APTITUD LEGAL DE ESTOS PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO. (ART. 9° D.L. 960/70) - - - -

NOTARIA PRIMERA DEL SOCORRO
Luis Caballero
NOTARIO
SGC579167184
SGO072156010
7A74IJKCE7DXL9HW
H5L0V241X5SOG5TH
NOTARIA PRIMERA DEL SOCORRO
Luis Caballero
NOTARIO
14/10/2023
09/08/2023

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: LEY ESTATUTARIA 1581 DE 2012 Y DECRETO REGLAMENTARIO 1377 DE 2013.- LOS OTORGANTES PREVIA Y DEBIDAMENTE INFORMADOS, AUTORIZAN DE MANERA LIBRE, VOLUNTARIA, CLARA Y EXPRESAMENTE LA RECOLECCIÓN, RECAUDO, ALMACENAMIENTO, USO, PROCESAMIENTO, COMPILACIÓN, INTERCAMBIO, TRATAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LOS DATOS QUE AQUÍ HAN SUMINISTRADO Y QUE HAN QUEDADO INCORPORADOS EN BASE DE DATOS, ARCHIVOS Y EN ESTA ESCRITURA PÚBLICA, PARA QUE ESTA INFORMACIÓN SEA UTILIZADA EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA ENTIDAD. - **LEIDO QUE LE FUE EL INSTRUMENTO PRECEDENTE AL EXPONENTE OTORGANTE,** LE IMPARTE SU APROBACION A TODAS Y CADA UNA DE SUS CLAUSULAS Y EN SEÑAL DE SU ASENTIMIENTO LO FIRMAN, DE IGUAL MANERA SE LE ADVIRTIÓ SOBRE LAS FORMALIDADES LEGALES QUE DEL ACTO SE DERIVAN EN FORMA ESPECIAL LO RELACIONADO CON EL REGISTRO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA EN LA OFICINA RESPECTIVA. ————————————————

CUANDO TRANSCURRIDOS DOS (2) MESES DESDE LA FECHA DE LA FIRMA DEL PRIMER OTORGANTE NO SE HAYAN PRESENTADO ALGUNO O ALGUNOS DE LOS DEMÁS DECLARANTES, EL NOTARIO ANOTARÁ EN ESTE INSTRUMENTO LO ACAECIDO, DEJARÁ CONSTANCIA DE QUE POR ESE MOTIVO NO LO AUTORIZA Y LO INCORPORARA AL PROTOCOLO (ART 10, DECRETO 2148/83).————————————

DERECHOS NOTARIALES: $ 0 RESOLUCIÓN 387 DEL 23 DE ENERO 2023. I.V.A.: $23.712 LEY 6 DE 1992. REFORMADA POR LA LEY 1819 DE 2016. RETENCIÓN: $0 LEY 55 DE 1985.-- FONDO CUENTA ESPECIAL DEL NOTARIADO: $7.950 -- SUPERNOTARIADO $ 7.950 RESOLUCIÓN 387 DEL 23 DE ENERO 2023 ————————————

ESTA ESCRITURA SE EXTENDIO EN LAS HOJAS DE SEGURIDAD Nros: SGO472156027 – SGO072156010 –SGO679487811.————————————

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública · No tiene costo para el usuario

legis
República de Colombia
UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO UCNC
SGO679487811
SGC779167183

CONTINUACION ESCRITURA 1251 DE 2023

No. 3

EL POSESIONADO:

JORGE CABALLERO RODRIGUEZ

C.C. No. 91.451.331 DE ARATOCA

EL NOTARIO PRIMERO:

NOTARIA PRIMERA DEL SOCORRO
Luis Carlos Monsalve Caballero
NOTARIO

LUIS CARLOS MONSALVE CABALLERO

NOTARIA PRIMERA DEL SOCORRO
Luis Carlos Monsalve Caballero
NOTARIO
SGC779167183
SGO679487811
14/10/2023
19/10/2023
4QCM98CYLVP06QLA
SB8V0BBNU8NGI8R0

Notaría Primera
Del Círculo del Socorro

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

La presente hoja se anexa al documento que se autentica, para la imposición de los sellos respectivos.
Documentos que se AUTENTICA:
ESCRITURA PUBLICA No. 1251. Con esta hoja consta de_____folios.

Notaría Primera Socorro Santander

Autenticación Contenido, firma y huella.

Hoy 29 de Diciembre de 2023 compareció **JORGE CABALLERO RODRIGUEZ** e identificado (a) con **cedula de ciudadanía** número **91.451.331** expedida en **ARATOCA** y dijo que el anterior documento es cierto y verdadero y que la huella y firma puesta al pie, son de su puño y letra, que usa y acostumbra en todos los actos de su vida pública y privada.

Firma

Compareciente

DR. LUIS CARLOS MONSALVE CABALLERO
Notario Primero Socorro

Por: PL

Hora: 04:49 PM

*El proceso de Autenticación Biométrica **NO SE REALIZO POR TRASLADO A PALMAS DEL SOCORRO** motivo por el cual se procede a realizar la Autenticación de la forma tradicional.*

Notario

NOTARIA PRIMERA DEL SOCORRO
Luis Carlos Monsalve Caballero
NOTARIO

Notario: DR. LUIS CARLOS MONSALVE CABALLERO
Dirección: Calle 15 No. 12-56
Teléfono: 3174307508
Email: primerasocorro@supernotariado.gov,.co

Notaría
Primera de Socorro

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fé pública

LUIS CARLOS MONSALVE CABALLERO · NOTARIA CIRCULO DEL SOCORRO · NOTARIO PRIMERO

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA PRIMERA DEL CÍRCULO DEL SOCORRO
DECLARACION EXTRAJUICIO No. 586
DECRETO 1557 DE 1.989

En la ciudad del Socorro, Departamento de Santander, República de Colombia, a los **VEINTIOCHO (28)** días del mes de Diciembre del año dos mil veintitrés (2023), siendo las cuatro de la tarde (04:**00 p.m.**), ante mi **LUIS CARLOS MONSALVE CABALLERO**, Notario Primero del Círculo del Socorro, Compareció **JORGE CABALLERO RODRIGUEZ** quien en su entero y cabal juicio se presenta a rendir declaración bajo la gravedad del juramento, a sabiendas de las implicaciones penales que le acarrea jurar en falso, prometió decir la verdad, nada más que la verdad, según el interrogatorio propuesto según escrito adjunto. ——

PRIMERO: Generales de ley. **CONTESTÓ:** Mi nombre es **JORGE CABALLERO RODRIGUEZ**, me identifico con cédula de ciudadanía número **91.451.331** expedida en Aratoca, de estado civil Soltero sin unión marital de hecho, de actividad económica independiente, residente en la Finca El Refugió, Vereda La Chapa del municipio del Palmas del Socorro, Santander, con número telefónico 3133969888.

SEGUNDO: Manifiesto bajo la gravedad de juramento que Bajo la gravedad del juramento y declaro que actualmente poseo los siguientes bienes a mi nombre: 1) Lote Líbano ubicado en la vereda Cantabara sector La Palma del Municipio de Aratoca; 2) Apartamento 201 ubicado en el municipio de Aratoca; 3) Lote 5 Las Colinas ubicado en el Municipio de Socorro, barrio las colinas; 4) Apartamento 202 ubicado en el municipio de Aratoca; 5) Lote La Victoria ubicado en la Vereda San Carlos del Municipio de Curtí; 6) Casa Lote ubicado en la vereda Santa Lucia del Municipio de Aratoca. 7) Finca La Esmeralda, ubicado en la vereda Cantabara sector la aguada del Municipio de Aratoca. ——————————

TERCERO: Manifiesto bajo la gravedad de juramento **No** hallarme incurso en

NOTARIA PRIMERA DEL SOCORRO
Luis Carlos Monsalve Caballero
NOTARIO

Notaría Primera de Socorro (Sder)
Notario LUIS CARLOS MONSALVE CABALLERO
Dirección: Calle 15 No. 12-56
Teléfono: 3143926377
Email: primerasocorro@supernotariado.gov.co
notario@notaria1socorro.com

ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para ejercer cargos públicos, establecidas por la Ley. ———————————————

CUARTO: Desea agregar algo más: **No.** ———————————————

La anterior declaración tiene como destino ser documento exigido para la posesión de **JORGE CABALLERO RODRIGUEZ,** identificado con cédula de ciudadanía número **91.451.331 de Aratoca** como **ALCALDE MUNICIPAL DE PALMAS DEL SOCORRO, para el período 2024-2027**. ———————————————

ESTA DECLARACION SE REALIZA POR SOLICITUD EXPRESA DEL DECLARANTE. ———————————————

No siendo más el objeto de la presente declaración, se da por terminada la diligencia, se observó lo de ley, y para constancia firman quienes en ella intervinieron luego de leída y aprobada. ———————————————

DERECHOS $14.600 Resolución 387 DEL 23 DE ENERO 2023 ———————

I.V.A. $3.135 LEY 6 DE 1992 LEY REFORMADA POR LA LEY 1819 DE 2016. ----

EL DECLARANTE,

JORGE CABALLERO RODRIGUEZ

EL NOTARIO PRIMERO

LUIS CARLOS MONSALVE CABALLERO NOTARIO PRIMERO NOTARIA CIRCULO DEL SOCORRO

LUIS CARLOS MONSALVE CABALLERO

Notaria Primera de Socorro (Sder)
Notario LUIS CARLOS MONSALVE CABALLERO
Dirección: Calle 15 No. 12-56
Teléfono: 3143926377
Email: primerasocorro@supernotariado.gov.co
notario@notaria1socorro.com